



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 122/2021

ACUERDO QUE EMITE EL C. ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 122/2021, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)".

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 28 de septiembre del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)".

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 03 de septiembre de 2021, se celebró con la empresa **GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 122/2021, el cual tiene como objeto los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", por un monto de \$9,481,218.71 (nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos dieciocho pesos 71/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 300 días naturales, debiendo iniciarlos el día 06 de septiembre de 2021 y terminarlos a más tardar el día 02 de julio de 2022, para el inicio de los trabajos no se hará entrega de anticipo.

III.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido a la inconformidad de varios vecinos de la comunidad con relación a la construcción de la obra en mención, sin embargo se iniciaron de inmediato las negociaciones procedentes para llegar a un acuerdo con los representantes de la Colonia y los representantes de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación dejando constancia de

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

1

Dirección de Obras Públicas

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Comutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 122/2021

los acuerdos tomados en las citadas reuniones para la resolución y así continuar con los trabajos, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula DECIMA NOVENA del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 29 de septiembre del 2021;** por las razones expuestas en la Fracción III del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.,** el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2021.


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 122/2021



ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.122/2021, RELATIVO A "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)". DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

C fw

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. JAVIER VILLARREAL POSADA E ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021 CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", A PARTIR DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021.

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:30 horas del día 28 de octubre de 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Clausula Decima Sexta y Decima Novena, del contrato No. 122/2021, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 28 de septiembre 2021 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", a partir del día 29 de octubre de 2021, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. 2021-PDM-PCAM-OP-043, de fecha 06 de agosto de 2021, por la cantidad de \$11,522,360.00 (once millones quinientos veintidós mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)".
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. DOPM-42-2021, según acta de fallo de fecha 01 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido con los artículos 35 fracción I, y 37 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021**

- c) Derivado de lo anterior, con fecha 03 de septiembre de 2021, se celebró con la empresa: **GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 122/2021, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)"**, por un monto de **\$9,481,218.71 (nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos dieciocho pesos 71/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 300 días naturales, en el periodo comprendido del 06 de septiembre del 2021 al 02 de julio del 2022, para el inicio de los trabajos no se hará entrega de anticipo.
- d) Que con fecha 28 de septiembre de 2021, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **29 de septiembre del 2021**, debido a la inconformidad de varios vecinos de la comunidad con relación a la construcción de la obra en mención, sin embargo se iniciaron de inmediato las negociaciones procedentes para llegar a un acuerdo con los representantes de la Colonia y los representantes de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación dejando constancia de los acuerdos tomados en las citadas reuniones para la resolución y así poder continuar con los trabajos.
- e) Con fecha 28 de octubre de 2021, se llegó al acuerdo con los vecinos para iniciar la construcción de la obra en mención por lo tanto se procede a levantar la suspensión respectiva.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 122/2021 consistente en: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)"**, a partir del día **29 de octubre de 2021**, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día **01 de agosto de 2022**.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021**

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de octubre de 2021.


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL


ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021, RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)" A PARTIR DEL DÍA 29 DE OCTUBRE 2021.

12/10/2021
Contrato
Wiguel 6/2.



CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE OCTUBRE DE 2021

OFICIO NO. SPC/058/2021

**ASUNTO: PROYECTO MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ, COLONIA JARDINES
UNIVERSIDAD.**

**ING. JAVIER VILLAREAL POSADA.
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
P R E S E N T E. -**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, aprovecho la ocasión para informarle y dar seguimiento a la situación que se presentó el día 28 de septiembre del año en curso previo al arranque de obra del proyecto Mundo Interactivo y de Paz, en la Colonia Jardines Universidad I, donde se manifestó una persona en contra de la construcción, por tal motivo el departamento de Comités de vecinos convocó a una reunión de mediación, vía volanteo y llamadas a los vecinos de dicha colonia; la reunión se llevó a cabo el día 14 de octubre del año en curso, se proporcionó toda la información referente al proyecto, resolviendo todas sus dudas; por lo que manifestaron su apoyo de forma unánime, cabe mencionar que a esta reunión de mediación no asistió la persona quejosa quien sí fue convocada, quedando asentado lo antes mencionado en una minuta.

Sin otro particular espero que esta información sea útil para el seguimiento correspondiente, agradeciendo sus atenciones, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

Chihuahua, capital de trabajo y resultados

ING. BALTAZAR RAMIREZ BATISTA.

SUBDIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



PZOL

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Desarrollo Humano y Educación

C. Calle Ojinaga No. 300 Col. Centro, C.P 31000 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6511 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Subdirección de Construcción Urbana

Núm. de oficio D/4980/2021

28 de octubre del 2021

Asunto: Acuerdo de levantamiento de suspensión

C. FRANCISCO ALMENGOR SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO INDUSTRIAL TRES VIAS, S.A. DE C.V.
EN ASOCIACION CON
ING. OSCAR ALBERTO FIERRO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Me refiero a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", con numero de Contrato 122/2021, que ejecuta su representada para esta Dependencia al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato respectivo y que surte efectos a partir del 29 de octubre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA de la Ley de la materia.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIANA DE LA CHICA HUERTA.-Titular del Órgano Interno de Control.

C.c.p.-ING. JAVIER VILLARREAL POSADA.-Subdirector de Construcción Social.

C.c.p.-ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA.-Jefe del Depto. de Construcción Social

C.c.p.-Archivo.

RAR/cmr

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx